

SADESA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Sadesa S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21.04.2016 se decidió fijar en 5 el número de Directores Titulares, siendo la integración del Directorio la siguiente: Presidente: Ronaldo Eduardo Hawes, Vicepresidente: Miguel Alejandro Galperín, Directores Titulares: Edgardo Horacio Perren, Tomás Martín Galperín y Daniel Pablo Gordon. Los Sres. Ronaldo Eduardo Hawes, Miguel Alejandro Galperin, Tomas Martín Galperin y Pablo Daniel Gordon constituyeron domicilio especial en la calle Tronador 4890 piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1430DNN); y el Sr. Edgardo Horacio Perren constituyó domicilio especial en la calle Moreno 2843, Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. (S3080HFE). Ronaldo Eduardo Hawes, DNI: 7.718.718. Autorizado por Asamblea General Ordinaria del 21/04/16.

§ 45 295831 Jul. 4

CARLOS ALBERTO GARCÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CARLOS ALBERTO GARCÍA S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. N° 1204 de 2016) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad; inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 789 del libro 10 de S.A., folio 133, lo resuelto por Asamblea Ordinaria Unánime N° 23 de fecha 22 de mayo de 2016, habiéndose prorrogado por tres ejercicios la designación de las autoridades del Directorio a partir del 6 de noviembre de 2016, quedando constituido de la siguiente forma: Presidente del Directorio:; Carlos Alberto García, DNI 10.315.362, CUIT 20-10315362-0 y Vice-Presidente del Directorio: María Alejandra Molinas, DNI 13.190.369, CUIT 27-13190369-9, ambos con domicilio especial en calle 9 de Julio N° 3278 de Santa Fe. Las designaciones durarán tres ejercicios en sus funciones para los balances cerrados al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, según lo previsto por el art. 9 del Estatuto Social. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de junio de 2016. Dr. Jorge Freyre Secretario.

§ 45 295774 Jul. 4

MJG INFORMAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados MJG INFORMAL S.R.L. s/Constitución de Sociedad, según expediente N° 1105, folio -; año 2016, der trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: 1) Socios: Horacio Ángel Gorosito, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 22.382.454, C.U.I.T. N° 20-22382454-5, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 30 de setiembre de 1971, de 44 años de edad, domiciliado en Maipú 1225, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y María Luisa Franco, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 26.276.943, C.U.I.T. N° 27-26276943-2, de estado civil soltera, nacida el 20 de enero de 1978, de profesión comerciante, de 38 años de edad, con domicilio en calle Maipú 1225, de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe; 2) Fecha del instrumento de constitución: 10/05/2016. 3) Denominación de la sociedad: MJG INFORMAL Sociedad de Responsabilidad Limitado. 4) Domicilio de la sociedad: Blas Parera 8225, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: a) Venta al por menor y al por mayor de prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de marroquinería y similares, y otros artículos textiles; b) Venta por menor de artículos de bazar y menaje, juguetes y regalería. 6) Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El Capital Social es de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) representado por 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal. El capital social se integra en su totalidad en efectivo 8) Administración, Dirección y Representación Legal: Esta a cargo del socio Horacio Ángel Gorosito, quien reviste el carácter de socio-gerente. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de junio de cada año. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 72 295556 Jul. 4

SANTA UNIÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "SANTA UNIÓN S.R.L. s/Modificación al Contrato Social", Expediente N° 418 Año 2.016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Gabriela María del Huerto Bodrone, D.N.I. N° 20.180.822, argentina, nacida el 11 de febrero de 1.968, y José María Peralta, D.N.I. N° 17.339.579, argentino, nacido el 19 de setiembre de 1.965, domiciliados en calle Dr. Ángel Oyoli N° 846 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; en Contratos de fecha 17 de noviembre del año 2.015 y 1° de junio del año 2.016, han resuelto lo siguiente: "SANTA UNIÓN S.R.L."

Modificación al Contrato Social

Fecha del Contrato Cesión de Cuotas: 17 de noviembre 2.015.

Fecha de Contrato de Reconducción: 1° de junio 2.016.

Cedentes: Orlando Ernesto Bodrone, D.N.I. N° 17.857.743, comerciante, argentino, casado, nacido el 31 de diciembre de 1.965, C.U.I.T. N° 20-17857743-4, domiciliado en Lote 5 Macizo 3 Parque Industrial Lago Puelo, departamento Cushamen, provincia del Chubut y Miguel Ángel Bodrone, D.N.I. N° 20.180.823, comerciante, argentino, casado, nacido el 11 de febrero de 1.968, C.U.I.T. N° 20-20180823-6, domiciliado en calle Blas Parera N° 7888 de la ciudad de Santa Fe, provincia de

Santa Fe.

Cesionario: Gabriela María del Huerto Bodrone, D.N.I. N° 20.180.822, comerciante, argentina, nacida el 11 de febrero de 1.968, C.U.I.T. N° 27-20180822-2 y el Señor José María Peralta, D.N.I. N° 17.339.579, comerciante, argentino, nacido el 19 de setiembre de 1.965, C.U.I.T. N° 20-17339579-6; casados, domiciliados en calle Dr. Ángel Oyoli N° 846 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Capital Social: \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), dividido en 300 (Trescientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Gabriela María del Huerto Bodrone suscribe e integra 285 (Doscintas Ochenta y Cinco) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una; o sea \$ 28.500 (Pesos Veintiocho Mil Quinientos) y José María Peralta suscribe e integra 15 (Quince) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una; o sea \$ 1.500.

Plazo de Duración: 10 (diez) años, contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio Legal: Entre Ríos N° 3053 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Gerente: Gabriela María del Huerto Bodrone.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

Santa Fe, 24 de junio 2.016. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 295604 Jul. 4

UNIAGRO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados "UNIAGRO S.A. si Modificación al Contrato Social", según Acta del 16 de Octubre de 2015, se ha dispuesto la modificación de la cláusula Cuarta del Contrato Social de UNIAGRO S.A., quedando redactado, en su parte pertinente, de la siguiente manera: "Artículo 4º: Capital Social: El capital social es de pesos nueve millones doscientos veinticinco mil novecientos sesenta y dos (\$ 9.225.962) representado por 9.225.962 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1) valor nominal por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quintuplo por una Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. - Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. - Santa Fe, 21 de junio de 2016. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 295541 Jul. 4

ATL ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar así dispuesto en autos caratulados, "ATL ARGENTINA S.A s/Designación de Gerente - Expte. N° 149, F° 01, Año 2013, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la sociedad mencionada, por resolución de Reunión de Socios celebrada el día 14 de Enero de 2013, por finalización de funciones se designó Gerente, asumiendo en el cargo el Sr. Nicolás Ignacio Adise, CUIT: 20-31115457-6, Domicilio: Fac. Zuviría 6521 - Santa Fe, quien se venía desempeñando en dicho cargo y renueva su mandato por dos años, de acuerdo a lo establecido por estatuto social, es decir hasta la fecha que trate el balance que cierra el 31/07/2014. Lo que se publica por el término de Ley. - Santa Fe, 6 de Junio de 2016. - Jorge E. Freyre, Secretario.

45 295542 Jul. 4

DOBLE L BIOENERGIAS S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DOBLE L BIOENERGIAS S.A. s/Modificación al Contrato Social". Expte. N° 961 Año 2016, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que: por Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 27 de Diciembre de 2012, ratificada por Asamblea de fecha 28 de abril de 2016, se aprobó el cambio de domicilio legal de la firma a la jurisdicción de Esperanza, se modificó el artículo 1 del Estatuto Social y su texto ordenado. Asimismo en fecha 4 de enero de 2013 el Directorio resolvió por unanimidad fijar la sede social en la calle Uruguay 441 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. En consecuencia el artículo 1 ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo 1: Denominación y domicilio. La sociedad se denomina "DOBLE L BIOENERGIAS S.A.", tiene su domicilio en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe". - Santa Fe, 21 de Junio de 2016. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 295598 Jul. 4

NOVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 21/12/2015, se dispuso la designación del Directorio, y de la Sindicatura, quedando integrado de la siguiente manera:

1) Directorio: Directores Titulares: Presidente: Carlos Augusto Piva, italiano, D.N.I. N° 93.798.603, CUIT N° 20-15257489-5, nacido el 11 de enero de 1946, estado civil casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Lavalle N° 738, de la ciudad de Cañada de Gómez; Vicepresidente: Mauro Andrea Piva, argentino, D.N.I. N° 22.438.531, CUIT No 20-22438531-6, nacido el 3 de diciembre de 1971, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Alberdi N° 946 de la ciudad de Cañada de Gómez; y Luciano Marcos Antonio Piva, argentino, D.N.I. N° 23.158.157, CUIT N° 20-23158157-0, nacido el 20 de enero de 1973, estado civil casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle San Luis N° 2137 de la ciudad de Cañada de Gómez.

Esta composición tendrá duración hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31 de agosto de 2018. Se fija el domicilio especial de los Señores directores, en un todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la ley de Sociedades Comerciales, en la sede social sita en Ruta N° 9 Km 373,99 de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Sindicatura: Quedan designados por el próximo período de tres ejercicios: Síndico Titular: Marcelo Seletti, argentino, nacido el 21 de enero de 1961, D.N.I. N° 13.919.748, CUIT N° 20-13919748-9, estado civil divorciado, de profesión Contador Público, domiciliado en calle España N° 205, Piso 10°, Dpto A de la ciudad de Cañada de Gómez. Sindica Suplente: Luciana Marta Sinni, argentina, nacida el 11 de junio de 1978, D.N.I. N° 26.719.929, CUIT N° 27-26719929-4, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Bv. Centenario N° 435 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 69 295529 Jul. 4

**H. M. INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber por un día que el Socio Sr. Manuel Alfonso Kloster en reunión unánime de socios celebrada el 30 de Enero de 2014 de la sociedad "H. M. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.", resolvió enajenar la totalidad de su participación en la sociedad de la siguiente forma: Manuel Alfonso Kloster enajenó su participación que ascendía a setecientos cincuenta (750) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10.00) cada una, totaliza un Capital de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) a Lucrecia Menéndez, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de enero de 1979, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Alejandro Daniel Labarta, con domicilio en calle Dr. Pedro Agrelo 1644, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe con documento D.N.I. N° 26.884.861, CUIT 27-26884861-4 según contrato de cesión de cuota parte del 30/01/2014. Modificándose la cláusula Quinta del contrato social. Ratificándose todas las

demás cláusulas del contrato social.

§ 45 295525 Jul. 4

CUIDAR SALUD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por un día que el Socio Srta. Marcela Susana Nucci en reunión unánime de socios celebrada el 25 de Setiembre de 2015 de la sociedad: CUIDAR SALUD S.R.L., resolvió enajenar la totalidad de su participación en la sociedad de la siguiente forma: Marcela Susana Nucci enajenó su participación que, ascendía a siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10.00) cada una, totalizan un Capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.00) a Javier Fernando Insaurrealde, de nacionalidad argentino, nacido el 22/06/1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Los Nogales 2470, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe con documento D.N.I. N° 29.397.386, CUIT 20-29397386-6 según contrato de cesión de cuota parte del 25/09/2015. Modificándose la cláusula Quinta del contrato social.

La administración de la sociedad esta a cargo del socio Javier Fernando Insaurrealde modificándose la cláusula Sexta del contrato social.

Ratificándose todas las demás cláusulas de contrato social.

§ 48 295524 Jul. 4

FRAUTSCHI SACIFIA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2016, se designaron las nuevas autoridades por el período estatutario de dos ejercicios, conformándose el Directorio de la siguiente manera: Presidente Carlos Ernesto Frautschi, D.N.I. 16.031.324; Vicepresidente Ana María Frautschi Galoppo, D.N.I. 20.667.195 y Directores Titulares: Oscar Frautschi, D.N.I. 5.479.442 y Juan Carlos Frautschi, D.N.I. 6.285.575 - Rafaela, 16 de Junio de 2016. - Gisela Gatti, Secretaria.

§ 45 295586 Jul. 4

INDUSTRIAS PIÑERO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

“Industrias Piñero S.R.L.” inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos al Tomo 153, Folio 6551, Número 684, el día 25/06/2002.y modificatorias, con domicilio legal en la localidad de Piñero, Provincia de Santa Fe establece su nueva sede social en Ruta 18 (ex Ruta 178) Km. 4,9 (ex Km. 6,9) de la localidad de Piñero.

Fecha del Instrumento: 12-11-14.

\$ 45 295536 Jul. 4

NAVIERA NARANJO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 24 de Junio de 2016, la sociedad Naviera Naranjo S.R.L, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 11 de Junio de 2014, en Contratos, al Tomo 165, Folio 13878, N° 838 y sus modificaciones al Tomo 166, Folio 26653, N° 1718 ha procedido a modificar las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social, las que han quedado redactadas de la siguiente manera:

“Cuarta: La sociedad tiene por objeto el alquiler o arrendamiento de buques areneros y la extracción y venta de arenas.

“Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Guillermo Cid representado en este acto por el Sr. Germán Pablo Miguez, argentino, comerciante, D.N.I. 25.079.599 - CUIL 20-25079599-9 nacido el 16 de Marzo de 1976, casado en primeras nupcias con Mónica Muriel Napolitano, con domicilio en Alem 1562 de la ciudad de Pérez con Poder General Amplio de Administración, Disposición y Pleitos otorgado el día 14 de Julio de 2015 ante el escribano Juan Carlos Román según escritura N° 76, suscribe 1.000 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 100.000; y Martina Cid, suscribe 1.000 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 100.000. El capital se integra con \$ 100.000 (pesos cien mil) de capital anterior, \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) con capitalización de cuentas del Patrimonio Neto y \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) en efectivo, 25% en este acto y el resto los socios se obligan a completar la integración en efectivo de sus suscripciones en un plazo no mayor de 2 (dos) años de la fecha de la presente.

Por su parte, la Sra Martina Cid, argentina, comerciante, D.N.I. 33.513.727 CUIL 27-33513727-8, nacida el 20 de enero de 1988, soltera, domiciliada en Ambrosetti N° 273 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe renuncia también a su designación como gerente y por unanimidad los socios deciden designar como gerente al Sr. Germán Pablo Miguez argentino, comerciante, D.N.I. 25.079.599 - CUIL 20-25079599-9 nacido el 16 de Marzo de 1976, casado en primeras

nupcias con Mónica Muriel Napolitano, con domicilio en Alem 1562 de la ciudad de Pérez, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, aceptando en este acto la designación.

§ 83 295543 Jul. 4

VILLBER AMOBLAMIENTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, a los veintiún días del mes de agosto de 2013, los señores socios de PROFORMA S.R.L. convienen:

1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 25 de Abril de 2026.

2) Cesión de cuotas: La socia Elvira Esther Elías ha convenido ceder la totalidad de sus cuotas de la siguiente manera: a) Claudia Mabel González, nacida el 6 de abril de 1975, argentina, D.N.I. 24.516.726, CUIT 27-24516726-7, comerciante, soltera, domiciliada en Pte. Roca 3185 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe 400 cuotas de capital de 10 pesos cada una y a Alvaro Alberto Arellano, nacido el 24 de junio de 1991, argentino, D.N.I. 35.907.306, CUIL 20-35907306-3 empleado, soltero, domiciliado en calle La Paz 77 bis de Rosario doscientas (200) cuotas de capital de diez pesos cada una.

3) Aumentar el capital de la sociedad a la suma de \$ 150.000 suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento.

§ 45 295549 Jul. 4

CONTROL VEHICULAR

DEL CENTRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 13 día del mes de Noviembre del año 2015, entre los Señores, Enrique Lauro Boccolini, D.N.I. 12.375.515, C.U.I.T. 20-12375515-5, argentino, con domicilio en Ruta Provincial Nº 306, Km.9, San Andrés, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 30 de Julio de 1958, estado civil divorciado, Expte. 5932/05 "D'Agostino Graciela Cristina s/divorcio vincular por presentación conjunta" de fecha 11 de Julio de 2008, San Miguel de Tucumán, retroactiva a fecha 22 de Marzo de 2006, Antonella Belén Mosconi, D.N.I. 37.403.583, C.U.I.L.

27-37403583- 0, argentina, con domicilio en calle Yrigoyen N° 1.454 de la Localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 07 de Abril de 1993, de estado civil soltera; Hernán Dell'Aquila, D.N.I. 23.125.137, C.U.I.T. 20-23125137-6, argentino, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea N° 2.350, unidad N° 58, de la Localidad de Funes, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 25 de Febrero de 1973, casado en primeras nupcias con Angélica Vanesa Silvestro, D.N.I. 24.213.147; Rubén Eduardo Toranzo, D.N.I. 23.964.879, C.U.I.T. 20-23964879-8, argentino, con domicilio en José Finocchio N° 2.365, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 08 de Noviembre de 1974, casado en primeras nupcias con Carina Mabel Fortuna D.N.I. 24.675.574 y Hugo Alfredo Tello, D.N.I. 10.235.846, C.U.I.T. 20-10235846-6, argentino, con domicilio en calle Marcos Juárez, N° 2485, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 19 de Abril de 1952, estado civil soltero; todos personas mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de "Control Vehicular del Centro Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 163, folio 18.536, número 1.165, en fecha 18 de Julio de 2012; y el Sr. Lugo Cristian Fabián, D.N.I. 23.848.756, C.U.I.T. 20-23848756-1, argentino, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea N° 3.102, unidad N° 82, de la Localidad de Funes, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 19 de Julio de 1974, casado en primeras nupcias con Gabriela Miriam Cardoso, D.N.I. 24.239.277; convienen en celebrar el presente acto de cesión de cuotas. Los mismos expresan y dejan constancia que:

El señor Hugo Alfredo Tello, cede, transfiere y vende en este mismo acto al señor Lugo Cristian Fabián, la cantidad de 150.- (ciento cincuenta) cuotas de capital representativas de \$ 15.000.- (pesos quince mil) por ser de \$ 100.- (pesos cien) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor Hugo Alfredo Tello, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad "Control Vehicular del Centro Sociedad de Responsabilidad Limitada" y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada.

Como consecuencia de la cesión de cuotas operada, se modifica la cláusula Cuarta del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera:

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000.-) dividido en Un Mil Quinientas cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100.-) cada una. El capital social puede aumentarse mediante decisión de la Asamblea de Socios que represente el 51% del capital, debiendo dicho aumento ser realizado mediante escritura pública. Todo aumento de capital, se publicará por un día en el diario de publicaciones legales, se inscribirá en los Registros correspondientes, y se comunicará a la autoridad de contralor. Suscripto e integrado en su totalidad, el capital se divide de la siguiente manera: el Señor Enrique Lauro Boccolini, suscribe cuatrocientas cincuenta (450.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) por ser de pesos cien (\$ 100.-) cada una, representativas del 30% (treinta por ciento) del capital social; la Señorita Antonella Belén Mosconi, cuatrocientas cincuenta (450.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) por ser de pesos cien (\$ 100.-) cada una, representativas del 30 % (treinta por ciento) del capital social; el Señor Hernán Dell'Aquila, suscribe trescientas (300.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) por ser de pesos cien (\$ 100.-) cada una, representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social; el Señor Rubén Eduardo Toranzo, suscribe ciento cincuenta (150.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) por ser de pesos cien (\$ 100.-) cada una, representativas del 10 % (diez por ciento) del capital social y el Señor Lugo Cristian Fabián, suscribe ciento cincuenta (150.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-)

por ser de pesos cien (\$ 100.-) cada una, representativas del 10% (diez por ciento) del capital social.

Quedan en consecuencia modificada la cláusula Cuarta del contrato social y en conformidad de lo expuesto se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicada.

Acta Acuerdo

En la ciudad de Rosario a 13 día del mes de Noviembre del año 2015, reunidos los Señores, Enrique Lauro Boccolini, Antonella Belén Mosconi, Hernán Dell'Aquila, Rubén Eduardo Toranzo y Lugo Cristian Fabián, únicos socios de "Control Vehicular del Centro Sociedad De Responsabilidad Limitada", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 163, folio 18.536, número 1.165, en fecha 18 de Julio de 2012, acuerdan:

Conforme la cláusula sexta se resuelve por unanimidad aprobar la gestión y renovar en sus cargos Socio Gerentes a los señores Enrique Lauro Boccolini y Rubén Eduardo Toranzo, debiendo actuar de acuerdo con lo dispuesto en el referido contrato.

En prueba de conformidad y de aceptación del cargo por parte del designado, firman los socios en el lugar y fecha indicados.

\$139 295538 Jul. 4

BRAINING CENTER S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Marcelo Fabián Argenti, nacido el día 03 de Abril de 1967, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Kuhry, abogado, de apellido materno González, DNI N° 18.244.504, CUIT N° 20-18244504-6, con domicilio real en calle Av. Circunvalación N° 2440 de la ciudad de Rosario y el señor Guillermo Alfredo Romero, nacido el día 21 de abril de 1963, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Georgina Lucero, ingeniero agrónomo, de apellido materno Llusa, DNI N° 16.265.704, CUIT N° 20-16265704-7, con domicilio real en Bv. Argentino N° 8859 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 03 de junio de 2016.

3) Denominación social: BRAINING CENTER S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Mendoza N° 2272 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta de terceros, o asociada con

terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios médicos, terapéuticos y educativos.

Prevención, diagnóstico y tratamientos ambulatorios de los trastornos del neurodesarrollo y neuropsicológico de niños, adolescentes y adultos; 2) Dictado de cursos de capacitación relacionados con las neurociencias; 3) La contratación de profesionales para la realización de prestaciones médicas, fonoaudiológicas, kinesiológicas, odontológicas, psicopedagógicas, psicológicas y demás profesionales del área de la salud y la educación; 4) La investigación en materia de neurociencias y materias médicas afines y/o complementarias..

6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), dividido en cien cuotas de pesos mil quinientos (\$1.500) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Marcelo Fabián Argenti suscribe cincuenta (50) cuotas, las cuales representan la mitad del capital y que equivalen a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) y el señor Guillermo Alfredo Romero suscribe cincuenta (50) cuotas, las cuales representan la otra mitad del capital y por ende equivalente también a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en un 25 por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) representativos de 25 cuotas a razón de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750) por parte de cada uno de los socios, obligándose los mismos a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

7) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de que por reunión de socios se decida elegir dos o más gerentes, dichos administradores ejercerán sus funciones en forma indistinta. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes, en su carácter de tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del código civil y el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. El o los gerentes deberán prestar una garantía por el correcto desempeño de sus funciones, cuyo monto no podrá ser inferior a diez mil pesos (\$10.000), pudiendo integrar ese importe en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, asegurándose su indisponibilidad a favor de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil constituidos a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por los gerentes. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador.

8) Administración: Se designó gerentes al señor Marcelo Fabián Argenti, DNI N° 18.244.504, y al señor Facundo Gómez Lucero, DNI N° 33.323.386.

9) Fiscalización: A cargo de los socios personalmente.

10) Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 122 295564 Jul. 4

BOMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los 13 días del mes de Mayo de 2016, los Sres. Pablo Luis Pena, argentino, soltero, D.N.I. N° 17.326.147, nacido en fecha 04 de Febrero de 1965, con domicilio en calle Tuyuti 5645 de Rosario, socio de BOMAR S.R.L. y la Sra. Nely Beatriz Priori, argentina, soltera, D.N.I. N° 1.765.300, nacida en fecha 25 de Agosto de 1934, con domicilio en calle Ov. Lagos 2849 11° "A" Torre 4 de Rosario, han resuelto: Que el Sr. Pablo Luis Pena, cede a favor de la Sra. Nely Beatriz Priori la totalidad de sus cuotas societarias, esto es ciento veinte (120) cuotas que tiene y le pertenecen en Bomar S.R.L. La cesión se realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por la suma de pesos Diez (\$10,00) cada una, o sea por un, total de pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200). La Sra. Marisa Boccanelli, D.N.I. N° 17.849.031, soltera, nacida en fecha 20 de Marzo de 1966, con domicilio en calle Gutenberg 1486 de Rosario, en su carácter de socia de Bomar S.R.L. y como administradora provisoria de la Sucesión de la socia fallecida Nilda Marta Priori, y la Sra. Nely Beatriz Priori, socia de Bomar S.R.L. han resuelto la prórroga del plazo de duración social hasta el 29 de Mayo de 2017.-

\$ 60 295545 Jul. 4

FPR DIRECCIONES HIDRÁULICAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1- Datos de los Socios: Alejo Esteban Ramos, de nacionalidad argentino, nacido el día 19 de Julio de 1993, con Documento Nacional de Identidad N° 37.450.016, CUIL 20-37450016-4, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Garibaldi 1351 piso 1 departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Pablo Exequiel Matías Ramos, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de Diciembre de 1989, con Documento Nacional de Identidad no 34.560.957, CUIL 20-34560957-2, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Garibaldi 1351 piso 1 departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Sede Social: en la calle Garibaldi 1351 piso 1 departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

3- Designación de Gerente: se resuelve por unanimidad designar como socio-gerente a Alejo Esteban Ramos, que actuara en calidad de tal de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

Rosario, 28 de Junio de 2016 Expte. N° 803/2016 R.P. Comercio Fdo. Mónica L. Gesualdo secretaria.

\$ 48 295544 Jul. 4

TINO INGENIERÍA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 2 días del mes de junio de 2016, los Sres. Marco Nicolás Cocchiarella (DNI 28.566.782 CUIT: 20-28566782-9), argentino, soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Avenida del Huerto 1325 8° "B" de Rosario y Antonio Norberto Cocchiarella, (DNI 10.067.049 CUIT: 20-10067049-7), argentino, casado en primeras nupcias con Olga Beatriz Fredianelli, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Paraguay 3850 de Rosario, formulan observaciones al contrato suscripto en su oportunidad en fecha 19 de mayo de 2016, constituyendo la sociedad llamada Tino Ingeniería S.R.L., con sede social en calle Avenida del Huerto 1325 8 "B" de Rosario, designándose Socio Gerente al Sr. Marco Nicolás Cocchiarella (DNI 28.566.782). El plazo de duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto de la sociedad, por cuenta propia y/o asociada a terceros, es de prestar servicios de ingeniería y de mano de obra de mantenimiento y/o reparación relacionada con el objeto. El capital social se fija en la suma de \$160.000 dividido en 1.600 cuotas sociales de \$100, valor nominal de cada una, las que se encuentran suscriptas de la siguiente manera: Marco Nicolás Cocchiarella, la cantidad de 1.440 cuotas de capital, o sea la suma de \$144.000 que integra de la siguiente manera: la suma de \$36.000 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$108.000 dentro de los 12 meses de la fecha, y el Sr. Antonio Norberto Cocchiarella, la cantidad de 160 cuotas de capital, o sea la suma de \$16.000 que integra de la siguiente manera: la suma de \$4.000 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 12.000 dentro de los 12 meses de la fecha. La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no y la remoción y el nombramiento de gerente/s se efectuará por unanimidad de votos en reunión de socios.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios y el balance cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general y deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones existentes entre los socios continuadores y si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. Las cesiones de cuotas que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. Y el socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, y estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y por desistida la preferencia. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente, debiendo los herederos, sucesores o representantes unificar personería o por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tenga con relación al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de audiencia del socio, balance que se confeccionará dentro de los 60 días de acaecida esta muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, unificando personería. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidos en la L.S.C. y la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas precedentemente, decidan nombrar

un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado. Por último se prohíbe a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma, excepto aquellas actividades desarrolladas o en desarrollo al momento de constitución de esta sociedad, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada, sometiéndose ante cualquier duda o divergencia entre socios a la justicia ordinaria de Rosario, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal, si pudiera corresponderle.

Rosario, 27 de junio de 2016.

\$ 92 295608 Jul. 4

MARRAKES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: En fecha 03 de junio 2016, el señor Leonardo Víctor Del Barco, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1981, soltero, comerciante, con domicilio en calle Benito Juárez N° 1486 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 29.070.444, C.U.I.T. N° 20-29070444-9, cede vende y transfiere al señor Miguel Ángel Casarico, argentino, nacido el 20 de julio de 1957, soltero, comerciante, con domicilio en calle Italia N° 1266 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 13.255.475, C.U.I.L. 20-13255475-8 la cantidad de 7.500 cuotas de capital social de las que el cedente es titular en "MARRAKES S.R.L.", según contrato social inscripto al Tomo 164, Folio 16964, Nro 1065 en fecha 15/07/2013 y modificatoria inscripta al Tomo 166, Folio 16131, Nro 1091 en fecha 30/06/2015, todas, del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario

Segundo: La venta se efectuó por la suma de Pesos Setenta y Siete (\$ 75.000.-).

Tercero: El Cedente Leonardo Víctor Del Barco se desvincula de la sociedad en su calidad de socio.

Cuarto: El capital social se fija en \$ 150.000.- divididos en 15.000 cuotas de \$ 10.- cada una. Suscriptas por Germán Miguel Miranda, 7.500.- cuotas de capital social y Miguel Ángel Casarico 7.500 cuotas de capital social. En virtud de encontrarse integrado en efectivo el 100% del monto del capital social original de \$ 100.000.-, y también integrado en efectivo el 25% del aumento del capital social de \$ 50.000, el 75% restantes sobre del monto del aumento de capital de \$ 50.000.- los socios se comprometen a integrarlo en efectivo en el plazo de dos (2) años a partir de fecha 02 de junio de 2015 correspondiente al aumento de capital social.

Quinto: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.

\$ 70 295612 Jul. 4

RECURSOS MÁXIMOS V.T. S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco en autos Caratulados "RECURSOS MÁXIMOS V.T. S.R.L. s/Contrato Social. (Expte 232/16) según decreto de fecha 24-06-2016 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Fecha Contrato: 16 de Junio de 2.016.-

Socios: Walter Maximiliano Ciampitti, de nacionalidad argentina, nacido el día 03 de Julio de 1.974, DNI N° 24.193.608, apellido materno Herrou, de profesión Comerciante, CUIT 20-24193608-3, de estado civil soltero, domiciliado en calle Roca N° 1.250 - Interno 3 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Alberto Antonio Bustamante de nacionalidad argentina, nacido el día 07 de Abril de 1.959, DNI N° 12.399.036, apellido materno Zeballos, de profesión Comerciante, CUIT 20-12399036-7, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Graciela Bustamante DNI N° 16.628.575, domiciliado en Pasaje Washs N° 2.485 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "RECURSOS MÁXIMOS V.T."S.R.L.-

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Calle Roca N° 1.250- Interno 3 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López- Provincia de Santa Fe.-

Duración: 30 (Treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

Publicidad y Diseño: a) Actividad relacionada con la publicidad, confección de diseños, promoción y su posterior comercialización. b) Organización de eventos, prestación de servicios de marketing y de publicidad en general.-

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) divididos en 15.000 (Quince mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alberto Antonio Bustamante suscribe 7.500 (Siete mil quinientos) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 75.000.-(Pesos setenta y cinco mil) y Walter Maximiliano Ciampitti suscribe 7.500 (Siete mil quinientas) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 75.000.-(Pesos setenta y cinco mil.- Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.-

Administración: a cargo del Señor Walter Maximiliano Ciampitti DNI N° 24.193.608 - CUIT 20-24193608-3, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.-

\$ 181,50 295539 Jul. 4

ON-SIDE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado, de fecha 24 de mayo de 2016, en la ciudad de Rosario, se formalizó la siguiente cesión de cuotas sociales:

La señorita María Cecilia Santos, DNI Nº 33.837.559, CUIT 27-33837559-5, nacida el 18 de mayo de 1988, argentina, soltera, empleada, domiciliada en calle Liniers 1463 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; vende, cede y transfiere a los señores Pablo Cristian Guntero, DNI Nº 23.936.724, CUIT 20-23936724-1, nacido el 10 de septiembre de 1974, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Santiago 664 3º B de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Bahía Belén Gil, DNI Nº 35.447.054, CUIT 27-35447054-9, nacida el 15 de mayo de 1990, argentina, soltera, comerciante y empleada, domiciliada en Av. Brassey 7782 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y María Eugenia Gil, DNI Nº 37.041.709, CUIT 27-37041709-7, nacida el 1ero de octubre de 1991, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Tucumán 7156 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; la cantidad de veinticinco (25) cuotas, de las veinticinco (25) cuotas que es titular, quienes las adquieren de conformidad según la siguiente proporción: Pablo Cristian Guntero, ocho (8) cuotas; Bahía Belén Gil nueve (9) cuotas, y María Eugenia Gil ocho (8) cuotas, por un valor de \$ 1.000 (un mil pesos) cada una. Quedando el Capital Social integrado de la siguiente manera: el capital se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) divididos en 100 (cien) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una de ellas, las que han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: el señor Pablo Cristian Guntero treinta y tres (33) cuotas de un mil pesos (\$1.000) cada una de ellas o sea la suma de treinta y tres mil pesos (\$33.000), la señorita Bahía Belén Gil treinta y cuatro (34) cuotas de un mil pesos (\$1.000) cada una de ellas o sea la suma de treinta y cuatro mil pesos (\$34.000) y la señorita María Eugenia Gil treinta y tres (33) cuotas de un mil pesos (\$1.000) cada una de ellas o sea la suma de treinta y tres mil pesos (\$33.000).

\$ 80 295522 Jul. 4

LAGASCH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: En fecha 03 de junio 2016, el señor Leonardo Víctor Del Barco, argentino, nacido el 19 de

noviembre de 1981, soltero, comerciante, con domicilio en calle Benito Juárez Nº 1486 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 29.070.444, C.U.I.T. N° 20-29070444-9, cede, vende y transfiere al señor Miguel Ángel Casarico, argentino, nacido el 20 de julio de 1957, soltero, comerciante, con domicilio en calle Italia Nº 1266 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 13.255.475, C.U.I.L. 20-13255475-8 la cantidad de 7.500 cuotas de capital social de las que el cedente es titular en "Lagasch S.R.L.", según contrato social inscripto al Tomo 165, Folio 13888, Nro. 839 en fecha 11/06/2014 y modificatoria inscripta al Tomo 165, Folio 19169, Nro. 1201 en fecha 07/08/2014, todas, del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario.

Segundo: La venta se efectuó por la suma de Pesos Setenta y Siete (\$ 75.000.-).

Tercero: El Cedente Leonardo Víctor Del Barco se desvincula de la sociedad en su calidad de socio.

Cuarto: El capital social se fija en \$ 150.000.- divididos en 15.000 cuotas de \$ 10.- cada una.

Suscriptas por Germán Miguel Miranda, 7.500.- cuotas de capital social y Miguel Ángel Casarico 7.500 cuotas de capital social. El capital social se encuentra integrado en el 100% y en efectivo.

Quinto: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.

\$ 60 295611 Jul. 4

FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta de Asamblea de fecha 13 de junio de 2016, la sociedad FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. cambió su domicilio a calle Güemes 2180 4to. Piso dto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 295585 Jul. 4

CERÁMICA ARROYO SECO S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Conforme el Acta de Asamblea General Ordinaria N°21 de fecha 09 de Noviembre de 2015, se ha dispuesto elegir como Presidente al Sr. Oscar Camilo De Luise (D.N.I. 6.073.309), Vicepresidente al Sr. Horacio Julio España Sonvico (D.N.I. 6.057.876), Directora suplente a la Sra. Liliana Graciela Drovetta (D.N.I. 5.073.599). La sociedad prescinde de sindicatura.-

\$ 45 295602 Jul. 4

FUNDEMAP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 26 de abril de 2016, a las 19 horas, en Ruta Provincial N° 10 y Autopista Rosario-Santa Fe, ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, mediante acta N° 56, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma FUNDEMAP S.A. y el día 27 de abril de 2016 mediante Acta de Directorio N° 258, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Directorio: Presidente Bernardo Basilico Bonetti (D.N.I. N° 11.750.405); Vicepresidente Bernardo Basilico Federik (D.N.I. 30.685.228); Directoras Titulares Romina Paula Basilico (D.N.I. N° 29.677.591), Agustina Basilico (D.N.I. N° 33.573.169); Director Suplente: Franco Basilico (DNI N° 34.392.968).

\$ 45 295575 Jul. 4

OLIMPO ELECTROMECAÁNICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Enero del año 2016, entre el señor Luis Aurelio Luchini, argentino, nacido el 11/3/1950, DNI N° 7.822.190, de profesión técnico electricista, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Liliana Isabel Ellero, con domicilio en calle 25 de mayo 1574 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-07822190-9 y la señora Liliana Isabel Ellero, argentina, nacida el 30-12-1955, DNI N° 12.115.096, de estado civil casada en primeras nupcias con don Luis Aurelio Luchini, de profesión ama de casa, con domicilio en calle 5 de mayo 1574 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-12115096-4 en su carácter de únicos socios de la sociedad Olimpo Electromecánica S.R.L., inscripta en contratos del Registro Público de Comercio de Rosario el 29-6-1989 al tomo 140 folio 5190 N 566 y sus modificaciones de fecha 5-8-1994 inscripta en contratos al tomo 145 folio N 11226 N 1143 y de fecha 18-8-2014 inscriptas en contratos al tomo 155 folio 16221 N 1248 y hábiles para contratar se reúnen y dicen que han decidido disolver el contrato social de la sociedad al 31-1-2016, y designar al sr. Luis Aurelio Luchini DNI N° 7.822.190, liquidador de la sociedad.

\$ 60 295532 Jul. 4
